



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 25

SERIE: 2020-2021

PARA DENOMINAR LA COMUNIDAD QUE SE UBICA EN LA CARR. 4417, KM 0.8 INTERIOR EN EL BARRIO MAMEY DE Aguada COMO "PASEO DEL VALLE MAMEY Y ASIGNAR NOMBRES A LAS CALLES #1, #2, #3 Y #4 DE DICHO SECTOR Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020 "Código Municipal de Puerto Rico" en su Art. 1.039, establece las facultades generales de la Legislatura Municipal para aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias dentro de la Jurisdicción.

POR CUANTO: El Art. 1.010, inciso i, de la Ley 107 del 14 de agosto del 2020, "Código Municipal de Puerto Rico, faculta a los Municipios a denominar, Calles, Avenidas, Paseos etc.

POR CUANTO: La Junta Paseo Valle de Mamey, por medio de su Directora, solicito a la Legislatura Municipal, la denominación de su sector y de cuatro de sus calles.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas, evaluó, visito y encuestó a los residentes en cuanto a la solicitud de dicha Junta y sometió informe favorable a su solicitud.

POR TANTO: SE RESUELVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Denominar al Sector ubicado en la Carr. 4417, km 0.8 interior del Barrio Mamey como: "Paseo Valle de Mamey".

SECCIÓN 2DA.: Denominar las calles con los siguientes nombres:
- Calle #1- Juan XXIII
- Calle #2- Amor
- Calle #3- Humildad
- Calle #4- Respeto

SECCIÓN 3RA.: Se ordena al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal a preparar e instalar los rótulos correspondientes a la comunidad y a las calles según especificado en esta Ordenanza.

SECCIÓN 4TA.: Copia de esta resolución será enviada al Comisionado de la Policía Municipal, a la Junta Paseo Valle de Mamey, al Post Master y a cualquier otra entidad que sea requerida.

SECCIÓN 5TA.: Esta resolución entrara en vigor tan pronto seas aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN INTERNA NÚM. 25

2

SERIE: 2020-2021.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, EL
6 DE ABRIL DE 2021.

HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GABRIELA L. CRESPO LORENZO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CHRISTIAN CORTES FELICIANO
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

Yo, Gabriela I. Crespo Lorenzo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, **CERTIFICO**:


Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚM. 25, SERIE 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el martes, 6 de abril de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto López	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Dario Medina Méndez	Hon. Nilsa Cruz Varela
Hon. Deborah M. Soler Crespo	Hon. Ilyenett Matias Vega
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	Hon. Elsa I. Vega Chaparro
Hon. Carmen J. Matías Concepción	Hon. Miriam Marcial Feliciano
Hon. Manuel E. Acevedo Rivera	Hon. Carlos L. García Varela

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 14 días del mes de abril de 2021.



Gabriela I. Crespo Lorenzo
Secretaria
Legislatura Municipal